



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de febrero del 2007  
No. 34

## SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 195-A1, 218-A1, 660, 82-B1, 80-B1, 81-B1, 223-A1, 226-A1, 228-A1, 661, 222-A1, 77-B1 y 225-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 662, 663, 664, 665, 667, 668, 79-B1, 669, 666, 224-A1, 78-B1 y 227.

FE DE ERRATAS Del edicto 4522, Exp. No. 1423/309/06, promovido por JOSE PEDRO REZA SANCHEZ, publicado los días 6, 11 y 14 de diciembre del 2006.

## SUMARIO:

### "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE EDUCACION

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 11 FRACCION V DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

### CONSIDERANDO

Que la modernización de la administración pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para atender las demandas sociales.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una administración pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la dinámica de la administración pública estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que mediante Decreto número 147 de la "LII" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 28 de junio de 1996, se creó el organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, el cual tiene por objeto, entre otros, impartir e impulsar la educación media superior en el Estado, mediante el bachillerato en sus diversas modalidades.

Que el 17 de noviembre del 2004, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de México, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de organización de ese organismo auxiliar.

Que el 16 de septiembre de 2004, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México suscribió con el Colegio de Bachilleres del Estado de México un convenio para transferirle sus 18 Centros de Educación Media Superior a Distancia.

Que con el propósito de fortalecer los procesos de modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad que lleva a cabo este organismo auxiliar, se determinó crear una unidad administrativa, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, para que ejecute estas acciones.

Que es necesario señalar en una disposición reglamentaria, las funciones que llevan a cabo los Centros de Educación Media Superior a Distancia, con el propósito de precisar su ámbito de competencia en la ejecución de los programas y proyectos a cargo del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Que el 25 de mayo de 2006 se expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, en el cual se precisan las atribuciones de las unidades administrativas y órganos de control interno de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal. Las determinaciones de este ordenamiento jurídico hacen necesario precisar el ámbito de competencia de la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Que derivado de las anteriores determinaciones administrativas, es necesario reformar el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de México, a fin de hacerlo congruente con la estructura de organización autorizada a este organismo auxiliar y con el marco jurídico vigente, a efecto de establecer una adecuada distribución del trabajo que permita el mejor cumplimiento de los programas y proyectos a su cargo.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ÚNICO.-** Se reforman los artículos 6, 10 fracción VII, 13 fracciones II, IV, V, VI, VII, IX y X, 14 fracciones I y IX, 15 fracciones XI y XIII, 16 fracciones IV, V y VIII, 18, 19, 20, 21, 24 fracción I, 30 y Capítulo VI; y se adiciona la fracción VIII al artículo 10, la fracción XI al artículo 13, las fracciones X y XI al artículo 14 y la fracción XIV al artículo 15 del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 6.-** La Junta Directiva es el órgano de gobierno del Colegio, sus determinaciones serán obligatorias para el personal de las unidades administrativas de este Organismo.

**Artículo 10.-** ...

I. a VI. ...

VII. Centros de Educación Media Superior a Distancia.

VIII. Contraloría Interna.

**Artículo 13.-** ...

I. ...

II. Integrar el Programa Anual de Trabajo del Colegio, con la participación que corresponda a los titulares de las diferentes unidades administrativas.

III. ...

IV. Realizar estudios de factibilidad para determinar la apertura de nuevos planteles y Centros de Educación Media Superior a Distancia del Colegio.

V. Promover la construcción de nuevos planteles educativos y Centros de Educación Media Superior a Distancia, así como el equipamiento de los existentes y realizar el seguimiento respectivo.

VI. Proponer criterios y lineamientos para la planeación, organización, control y evaluación de las funciones a cargo de las unidades administrativas del Colegio.

VII. Elaborar con la unidad administrativa correspondiente del Colegio, los programas de trabajo de los planteles educativos y de los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Colegio, y coadyuvar en su revisión y actualización.

VIII. ...

IX. Participar en el programa de evaluación del desempeño del personal docente del Colegio.

X. Elaborar e implementar los instrumentos de evaluación para su aplicación en las diferentes unidades administrativas del Colegio.

XI. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y aquellas que le establezca el Director General.

**Artículo 14.-** ...

I. Coordinar la aplicación del plan y los programas de estudio, evaluación educativa, métodos y materiales didácticos en los planteles educativos y Centros de Educación Media Superior a Distancia del Colegio.

II. a VIII. ...

IX. Elaborar con la unidad administrativa correspondiente los programas académicos de los planteles educativos y de los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Colegio, y coadyuvar en su revisión y actualización.

X. Proponer al Director General las políticas académicas referentes a la evaluación del personal docente y de asesores por campo del conocimiento del Colegio.

XI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le establezca el Director General.

**Artículo 15.-** ...

I. a X. ...

XI. Coordinar y administrar las tecnologías de información y telecomunicaciones de las unidades administrativas del Colegio.

XII. ...

XIII. Promover y coordinar la ejecución de programas y acciones orientadas a la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad del Colegio.

XIV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le establezca el Director General.

**Artículo 16.-** ...

I. a III. ...

IV. Gestionar la regularización de la tenencia y propiedad o posesión de los inmuebles donde se encuentran ubicados los planteles educativos y los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Colegio.

V. Vigilar la legalidad de los actos jurídicos, administrativos, fiscales y catastrales de los inmuebles de los planteles educativos y Centros de Educación Media Superior a Distancia del Colegio.

VI. a VII. ...

VIII. Brindar asesoría legal, jurídica y de legislación a los titulares de las unidades administrativas del Colegio.

IX. a X. ...

**Artículo 18.-** Corresponde a la Contraloría Interna:

I. Vigilar y supervisar el cumplimiento de los programas, subprogramas y proyectos de las unidades administrativas del Organismo y elaborar los reportes correspondientes.

II. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto de egresos otorgado al Colegio en congruencia con el avance programático, atendiendo a los principios en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establece la normatividad aplicable.

III. Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, así como recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos del Colegio por probable responsabilidad administrativa, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

IV. Realizar supervisiones, revisiones, auditorías y demás acciones de control y evaluación a las unidades administrativas del Colegio, tendientes a verificar su desempeño institucional y el cumplimiento de los objetivos, normas y disposiciones que regulan la prestación del servicio encomendado, así como las relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos y recursos materiales asignados al Colegio y dar seguimiento a la atención de las observaciones derivadas de tales acciones.

V. Recibir y tramitar los recursos administrativos de inconformidad, que se promuevan en contra de los actos y resoluciones que emita este órgano de control interno y remitirlos a la Secretaría de la Contraloría para su instrucción y resolución.

VI. Ordenar que se presenten las denuncias correspondientes o dar vista al Ministerio Público cuando en el trámite de un expediente de queja, denuncia o investigación por responsabilidad administrativa, o en el ejercicio de sus facultades de control y evaluación, advierta que existen hechos o elementos que impliquen la probable responsabilidad penal de los servidores públicos adscritos al Colegio.

VII. Realizar el seguimiento a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos del Colegio, sujetos a esta obligación conforme a los registros emitidos por la Secretaría de la Contraloría.

VIII. Participar en los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas del Colegio, verificando su apego a la normatividad aplicable.

IX. Proponer al Director General la aplicación de normas complementarias en materia de control.

X. Promover el control preventivo en el desarrollo de los programas, proyectos y acciones del Colegio.

XI. Difundir entre el personal del Colegio toda disposición en materia de control que incida en el desarrollo de sus labores.

XII. Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomiende el Secretario de la Contraloría.

#### **CAPÍTULO VI DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA**

**Artículo 19.-** Para la atención y despacho de los asuntos de su competencia, el Colegio contará con los planteles educativos y Centros de Educación Media Superior a Distancia, que señale su estructura de organización autorizada, los cuales ejecutarán los planes y programas de estudio de su competencia.

Para la atención de los asuntos a su cargo, los planteles educativos podrán auxiliarse de una subdirección administrativa y una subdirección académica.

La organización y funcionamiento de los Centros de Educación Media Superior a Distancia se determinará en el Reglamento que se expida al respecto.

**Artículo 20.-** Al frente de cada plantel educativo y Centro de Educación Media Superior a Distancia habrá un director y un coordinador, respectivamente, quienes se auxiliarán de las áreas administrativas y académicas que les sean autorizadas.

**Artículo 21.-** Corresponde a los directores de los planteles educativos y coordinadores de los Centros de Educación Media Superior a Distancia:

- I. Coordinar y vigilar el cumplimiento de las actividades de la unidad administrativa a su cargo.
- II. Representar a la unidad administrativa a su cargo, en los asuntos que le encomiende el Director General y asistir a las sesiones de trabajo convocadas por las autoridades del Colegio.
- III. Vigilar el adecuado funcionamiento académico y administrativo de la unidad administrativa a su cargo.
- IV. Integrar y someter a consideración del Director General, la planta docente o de asesores por campo de conocimiento de la unidad administrativa a su cargo, que deberán cubrir el semestre respectivo.
- V. Evaluar al personal docente o asesores por campo de conocimiento de la unidad administrativa a su cargo, así como diseñar y definir políticas académicas al respecto.
- VI. Operar los planes y programas de estudio que autorice la Junta Directiva y realizar las evaluaciones correspondientes.
- VII. Acordar con el Director General los asuntos de la unidad administrativa a su cargo, que requieran de su intervención.
- VIII. Elaborar el programa anual de trabajo de la unidad administrativa a su cargo y reportar bimestralmente los avances al Director General.
- IX. Expedir, a través del Departamento de Control Escolar del Colegio, los certificados de estudios parciales o totales de los alumnos que hayan aprobado las asignaturas correspondientes o que acrediten el plan de estudios de acuerdo con la normatividad vigente.
- X. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les solicite el Director General o los que les correspondan en razón de sus atribuciones.
- XI. Promover la constitución del patronato del plantel educativo a su cargo.
- XII. Fomentar la realización de actividades académicas, artísticas, culturales, deportivas, recreativas y de fomento al cuidado de la salud, que promuevan la formación integral de los estudiantes.
- XIII. Las demás que les señalen otras disposiciones legales y aquellas que les establezca el Director General.

**Artículo 24.-** ...

I. Dictaminar los proyectos académicos presentados a la Junta Directiva y las que ésta le proponga, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría de Educación, a través del Director General.

II. a V. ...

**Artículo 30.-** Los directores de área y de plantel educativo, así como los coordinadores de los Centros de Educación Media Superior a Distancia, serán suplidos en sus ausencias hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Director General.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de México, según consta en acta de su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día veinticinco del mes de octubre de dos mil seis.

**LIC. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

**LIC. BENJAMÍN VALDÉS PLATA**

**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE  
BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N. DE CREDITO actualmente BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JORGE ENRIQUE HERNANDEZ ARZATE Y MARIA HILDA ROCIO TAFOLLA GUIDO DE HERNANDEZ en el expediente número 281/04 el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta capital señaló las once horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado, debiéndose convocar postores por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, en los Estrados de Avisos de la Tesorería en los Estrados de Avisos de este Juzgado y gírese atento exhorto al C. Juez competente de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa ciudad. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$215,000 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada domicilio del inmueble departamento 101 del edificio A del conjunto habitacional vertical sujeto al régimen de propiedad en condominio No. 109 de la calle Taltepan construido en la fracción I lote 5 del fraccionamiento Rancho Tlaltepan, municipio de

Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México. México, D.F., a 24 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

195-A1.-13, 19 y 23 febrero.

---

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 717/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GARCIA OLMOS FERNANDO en contra de JUAN CARLOS CORTES VALENCIA, se señalan las diez horas del día siete de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en una camioneta marca Nissan, color blanca con franja amarilla, placas LYH9688 del Estado de México, con número de serie JNBFS6535X519654, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por los peritos designados en autos, sirviendo de postura legal la que cubra el total antes mencionado de contado, por lo que se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciendo del conocimiento de los posibles postores que dicho vehículo se encuentra relacionado con la averiguación previa número ZUM/II/798/2006, en la agencia del Ministerio Público de Zumpango, Estado de México.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el doce de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretaria Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

218-A1.-16, 19 y 20 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 286/02-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de ANGEL REY MARTINEZ AYALA, por auto de fecha siete de febrero del dos mil siete, se señalaron las diez horas el día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en: casa cuatro, condominio dos, fracción dos, en el Fraccionamiento Rancho San Lucas, de la subdivisión del lote uno, del poblado de San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 350, libro 1º, sección 1ª, partida 582 de fecha 12-IV-1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los catorce días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

660.-19, 23 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. JESUS MARTINEZ NAVARRETE.

Por el presente se le hace saber que MIGUEL ANGEL MORALES CARRILLO, en el expediente marcado con el número 644/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura en donde demanda a ALICIA MARTINEZ ACUAHUIC y JESUS MARTINEZ NAVARRETE entre otras prestaciones: A).- El otorgamiento ante Notario Público de la escritura de compra venta respecto del predio denominado lote diecinueve, manzana treinta y seis, zona uno, Ejido de Tlapacoya I, Colonia El Molinito, en Ixtapaluca, México, inmueble identificado como parcela 75, del Ejido de Tlapacoya, inmueble que se encuentra ubicado en la esquina de calle Pensamiento y Laurel de la Colonia El Molinito, en Ixtapaluca, México; B).- En caso de rebeldía de los demandados otorgar la declaración judicial de su no comparecencia a juicio y la autorización del otorgamiento de la escritura de compra venta por medio de la firma judicial ante el Notario Público que se designe, en sustitución del rebelde; y C).- El pago de gastos y costas originados por el presente juicio, haciéndose saber que deberá presentarse a este juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dos días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

82-B1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

Por este conducto se le hace saber que ANTONIO ROMERO LOPEZ, le demanda en el expediente número 892/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 40, manzana 178, de la Colonia La Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 09.00 m con calle Feria de las Flores; al poniente: 09.00 m con lote 14, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

82-B1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

DIONICIO COBOS CRUZ.

HUGO ROJAS FUENTES, en el expediente número 973/05, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 25, supermanzana 6, Colonia Valle de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 29; al sur: 17.50 m con lote 27; al oriente: 7.00 m con lote 17; al poniente: 7.00 m con Valle del Danubio, con una superficie de 122.500 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

82-B1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

En el expediente tramitado ante este juzgado y registrado con el número 945/06, la parte actora señor RAMON RODRIGUEZ CASTELLANOS, le demanda en la vía ordinaria civil la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 60, de la calle Ombules, de la Colonia La Perla de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, lote de terreno que tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m y colinda con lote 4; al sur: en 15.00 m y colinda con lote 6; al oriente: en 8.00 m y colinda con lote 18; y al poniente: en 8.00 m y colinda con calle Ombules. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a ocho 8 de febrero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

82-B1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. JOSE RODRIGUEZ MEDRANO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 572/2006, relativo a juicio ordinario civil sobre usucapión, ARTURO ESQUIVEL HUERTA le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva adquisitiva que ha operado a su favor respecto al lote de terreno marcado con el número 02, de la manzana 384, zona 06, del exejido de Ayotla, actualmente conocido e identificado como lote 02, de la manzana 384, de la Colonia Santa Cruz, perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; B).- Como consecuencia de la procedencia de la prestación que antecede, la cancelación y tildación en mi favor del lote de terreno referido en la prestación que antecede, asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El 15 de agosto de 1996 la actora celebró con la demandada

contrato privado de compraventa en relación al inmueble litigioso, por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 9.10 m con lote 1; sureste: 19.00 m con Oriente 2; suroeste: 09.10 m con Norte 2; y noroeste: 19.00 m con lote 3. 2.- Desde que adquirió el inmueble litigioso, la actora lo ha poseído en forma pacífica, pública, ininterrumpida y de buena fe, con su familia, ha realizado construcciones y ha pagado los impuestos correspondientes. 3.- El demandado manifestó que con posterioridad firmaría ante Notario Público para la tramitación de las escrituras correspondientes, sin realizarlo. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

82-B1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 877/2006, juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MAURA TOBON FLORES en contra de GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ, Comisión para la Regularización de la Tierra. En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: la usucapión de una fracción del lote 7, de la manzana 822, zona once, del exejido de Ayotla, de la Colonia Santiago, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida 161, a foja 28, frente del libro primero, sección primera, volumen 103, de fecha 3 de abril de 1990, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: ocho metros con límite de expropiación; sureste: dieciocho metros con lote 8; suroeste: ocho metros con lote 10; al noroeste: dieciocho metros con lote 6, con una superficie aproximada de 144 metros cuadrados. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: manifiesta la parte actora que en fecha ocho de diciembre de 1993, mediante contrato de compra venta adquirió el predio descrito en el párrafo anterior de GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ en la cantidad de QUINCE MILLONES DE PESOS, sigue manifestando la actora que desde que lo adquirió la ha poseído en forma pacífica, pública, ininterrumpida y de buena fe, en compañía de su familiar, ya que ha realizado las construcciones edificadas, manifiesta que ha pagado sus impuestos, no ha dejado de vivir en el mismo y nunca ha sido molestado. En dicho expediente se dictó un auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar a la demandada GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las

posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los veintidós de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

82-B1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 993/06.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. ANTONIO LOPEZ FRANCO.

La señora ERIKA GARDUÑO MORA, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

82-B1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 807/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MAURO SANCHEZ SOTO, en contra de OFELIA ADELA VAZQUEZ GALINDO, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las diez horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en lote de terreno marcado con el número 6, de la manzana 6, del Fraccionamiento La Alborada, municipio de Atlatlahuacán, Estado de Morelos, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 m con calle de los Volcanes, al sur: en 11.00 m con terrenos comunales Atlatlahuacán, al oriente: en 31.00 m con lote 7, al poniente: en 31.00 m con lote 5, con una superficie de: 341.00 m2. sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de:

\$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo realizado por el perito tercero en discordia en materia de valuación.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación, en la tabla de avisos de este Juzgado, tabla de avisos del Juzgado Civil Competente y Oficina de la Receptoría de Rentas de Cuernavaca, Morelos, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de febrero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

80-B1.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. 791/01, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ALBERTO DIAZ MORALES, en contra de RAFAEL DOMINGUEZ ESCOBEDO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, se señalaron las nueve treinta horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, misma que se desarrollará en pública almoneda del lote número 2, generado de la subdivisión de lote de terreno No. 4, manzana 41, de la zona 8, perteneciente al Ex-Ejido de Tlapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, Méx., con una superficie de: 315.00 m2., con las medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 m con Calzada Chapultepec, noreste: 21.00 m con calle Leandro Valle, sureste: 15.00 m con propiedad particular y al suroeste: 21.00 m con lote de terreno No. 1, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siendo la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que entre la última publicación y a la fecha de remate deberá de mediar un término que no sea menor de siete días entre la última publicación y la fecha señalada para la almoneda de remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación, expedido en Ixtapaluca, México, a los dos días del mes de febrero del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

81-B1.-19, 23 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número: 424/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOFIA ALVAREZ LEDEZMA, en su carácter de endosatario en procuración de NOE GONZALEZ FIGUEROA, en contra de MARGARITA CONTRERAS RODRIGUEZ, el Licenciado RAMON LUGO BECERRIL, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil siete señaló las diez horas del veintinueve de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en la calle Barrilito número 330, lote de terreno 21 veintiuno, de la manzana 22 veintidós, de la Colonia Esperanza, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA

MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe lo sentenciado, aplicándose dicha regla a los postores, ya que el acreedor deberá sujetarse a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

81-B1.-19, 23 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número: 86/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO MARTINEZ RAMIREZ, por conducto de su endosatario en procuración JUAN MENDOZA FRANCO, en contra de ANTENOR ISRAEL RAMALES LOZANO, el Juez del Conocimiento, por auto de fecha treinta de enero de dos mil siete, ordenó anunciar en forma legal la venta del bien embargado en autos, consistente en un vehículo marca Volkswagen, modelo 1995, tipo Jetta VR6, motor AAA142029, serie 3VV1671HMSM218924, placas de circulación LWV1983 del Estado de México, tarjeta de circulación no se puso a la vista, situación legal no se acredita, golpes no tiene, rayones en diferentes partes de la carrocería, defensas en regular estado, quemacocos en mal estado se mete el agua, parabrisas en buen estado, faros completos, calaveras completas, asientos de piel en mal estado, radio no tiene, llantas y refacción cuatro llantas a media vida, color negro, número de cilindros seis, número de plazas cinco, número de puertas cuatro, y la puerta delantera izquierda no sirven los controles, ya que es un vehículo automático, estado de conservación en mal estado, rines de aluminio, tiene tres en mal estado y falta uno, vidrios completos, tablero en mal estado, kilometraje no se proporciona, equipo especial no tiene, tenencias no se acreditaron, verificaciones no se acreditaron, por la cantidad de \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor asignado al bien señalado, según se desprende del avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate dicha cantidad. Consecuentemente, se señalan las doce horas del día veintiséis de febrero de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble antes descrito.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Marcos Mejía Chávez.-Rúbrica.

223-A1.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1078/06, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por el señor EMILIO VEGA ESPARZA, en el que por auto de fecha seis de febrero de dos mil siete, se ordenó la publicación de edictos respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Villa número 5, Colonia Caja de Agua, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 997.26 m<sup>2</sup>, contando con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 31.41 m con el señor Casimiro Gómez Cruz, actualmente Luz Gómez Murguía, al sur: en 30.75 m con calle Francisco Villa, al oriente: en 31.70 m con el señor Eleuterio Jiménez e Ysidoro García, actualmente Abraham Vega Esparza, al poniente: en 30.81 m con Casimiro Gómez Cruz, actualmente María Francisca Garduño Ugalde y José Luis Sánchez, ordenándose para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expide el presente a los trece días del mes de febrero del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

226-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

RICARDO MENDOZA RAMIREZ, promueven ante este Juzgado dentro del expediente número 121/2007, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno identificado como "El Corral", de calidad Tepetatoso, inmueble ubicado en calle Mariano Aldama sin número específico, Barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 m y colinda con calle pública, hoy calle Mariano Aldama, al sur: 12.70 m y colinda con propiedad del señor Pedro Luna Guzmán, hoy Javier Arredondo Rabia y Magdalena Martínez Escobedo, al oriente: 15.00 m y colinda con Feisa Fonseca viuda de Rodríguez hoy Víctor Manuel Martínez Escobedo, al poniente: 15.55 m y colinda con calle pública hoy calle Pino Suárez. Con una superficie total de: 159.75 ciento cincuenta y nueve punto setenta y cinco metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

226-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

"...en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinte de enero y veintiocho de septiembre ambos del año dos mil seis y seis de febrero de dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSE CRUZ ALVA BARREIRO, expediente número 114/2003, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó tres autos que en lo conducente dicen: "...A sus autos el escrito de la parte actora, y visto el contenido de sus manifestaciones como lo solicita, se tiene a la parte demandada por conforme con el dictamen pericial rendido por el perito JOSE LUIS VALENCIA REMUS y dado el estado procesal de los presentes autos, como lo solicita, en ejecución de sentencia, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en la vivienda de interés social tipo "B-1" (B, guión, uno), marcado con el número B ciento tres, que se edificará sobre

el lote dos, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio constituido sobre el lote de terreno número dos resultante de la subdivisión del lote de terreno número uno, proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonanilla" marcado actualmente dicho edificio con el número ciento setenta y ocho de la calle Istmo, ubicado en términos del municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$211,000.00 M.N. (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y con el cual se tuvo por conforme a la parte demandada, con apoyo en el artículo 486, fracción I del Código de Procedimientos Civiles, reformado; siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado, dado que con su venta no se cubre el monto de las cantidades líquidas a cuyo pago fue condenado el demandado en la sentencia definitiva dictada en autos, con apoyo en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles. Asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los Tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", con fundamento en el artículo 572 del Código invocado, y dado que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que proceda a publicar los edictos ordenados en los Tableros de su Juzgado, la Receptoría de Rentas de dicha entidad y el periódico que para tal efecto expresamente designe, en la forma y términos ordenados; para lo cual, proceda la Secretaría de Acuerdos correspondiente a certificar las fechas en que se deberá realizar la publicación de los edictos ordenados.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Las publicaciones de los edictos deberán realizarse, la primera el día veinte de febrero, la segunda el dos de marzo ambas del año dos mil siete.-México, D.F., a 13 de febrero del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Manuel Alfonso Cortés Bustos.-Rúbrica.

228-A1.-19, 20 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 39/2007, relativo al juicio información de dominio, promovido por JOSE FRANCISCO AGUSTIN GOMEZ TAGLE RIVERA, respecto del inmueble ubicado en la calle de Puerto de Veracruz, sin número en el poblado de San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, México. Que vengo por medio de este escrito en la vía de procedimiento judicial no contencioso a promover diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Puerto de Veracruz, sin número en el poblado de San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 26.50 metros con vesana, al sur: 26.50 metros con María del Carmen Olvera Landeros, al oriente: 9.75 metros con la calle Puerto de Veracruz y al poniente: 9.75 metros con Juan García con superficie aproximada de 258.37 metros cuadrados, para que sea declarado propietario, en virtud de que he estado en posesión del mismo y con las condiciones exigidas para prescribir y carezco de título alguno. Fundándome en los siguientes hechos y preceptos de derecho:

**HECHOS**

1.- Mediante contrato privado de compraventa de fecha 8 de marzo del año 2001, adquiri como comprador del señor EUFEMIO DE LEON CASTAÑEDA con el consentimiento de su esposa JOVITA CALZADA DE LEON, como vendedor, el inmueble ubicado en la calle de Puerto de Veracruz, sin número en el poblado de San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 26.50 metros con vesana, al sur: 26.50 metros con María del Carmen Olvera Landeros, al oriente: 9.75 metros con la calle Puerto de Veracruz, y al poniente: 9.75 metros con Juan García, con superficie aproximada de 258.37 metros cuadrados como lo acredito con el original del contrato debidamente firmado por los contratantes que adjunto como anexo número uno. 2.- Asimismo, adjunto como anexo número dos, certificado de no inscripción del inmueble de referencia, de fecha 18 de enero del año 2007, expedido por la C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México. 3.- El citado inmueble se encuentra registrado a mi favor en la Tesorería Municipal de Metepec, con clave catastral número 10307155005000000, sin adeudo alguno del impuesto predial encontrándose pagado hasta el tercer bimestre del año 2007, sin que refleje adeudos por aportaciones o mejoras como lo acredito con el original de la certificación de fecha 22 de enero del año 2007, expedida por el Tesorero Municipal de H. Ayuntamiento de Metepec, México, que adjunto como anexo número tres. 4.- Adjunto plano descriptivo y de localización del inmueble, como anexo número cuatro y cinco. 5.- El inmueble que tengo en posesión a título de propietaria, no forma parte de bienes ejidales, como lo acredito con la constancia expedida el día 9 de enero del año en curso, por el Comisario Ejidal de San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, México, que adjunto como anexo número seis. 6.- El inmueble señalado, lo tengo en posesión a la vista de los vecinos, sin problemas con alguna persona que me reclame la posesión o propiedad, lo estoy ocupando hasta la fecha desde el día de su adquisición el 8 de marzo del año 2001, es decir en forma pública, pacífica, continúa y en mi calidad de propietario, como lo acreditaré con los testigos de nombres ALFONSO SALOMON CORTE REZA, JUANA ESTRADA REZA Y SALVADOR ESTRADA REZA. En virtud de que estoy en posesión del inmueble citado, con las condiciones exigidas para prescribir y porque carezco de título de propiedad es por lo que promueve las presentes diligencias de información de dominio, para que previos los trámites de ley se me declare propietario del inmueble y la resolución que se dicte sea protocolizado ante Notario Público y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial. Con fundamento en lo previsto por los artículos 1,252, 1,258, 1,265, 1,293, 1,297, 1,326, 1,334, 1,356 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor. Ofrezco las siguientes.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

661.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por EDIFICA CASA S.A. DE C.V., en contra de OLGA PALACIOS PATIÑO Y FRANCISCO WOLF CORONA, expediente 811/05, el

C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad señaló las diez horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la casa número 2, oficial de la Avenida JORGE JIMÉNEZ CANTU del condominio denominado Praga, lote 2 de la fracción denominada Rancho Viejo, municipio de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, mismos que deberán fijarse en los tablero de avisos de este Juzgado, de la Tesorería de ese Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico La Jornada.-México, D.F. a 24 de enero del 2007.-La. C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

222-A1.-19 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA 1069/2005.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de BUENOSTRO CARLOS GILBERTO se dictó un auto en el expediente 1069/2005, que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintitrés de enero del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta visto lo solicitado, y por corresponder al estado procesal de la ejecución de la sentencia definitiva y de conformidad a lo previsto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día trece de marzo del año dos mil siete para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda por la venta del bien inmueble hipotecado identificado como la vivienda de tipo interés social "A", del condominio, marcado con el número oficial 21 de la calle Circuito de San Felipe construida sobre el lote de terreno número 61 de la manzana 16 perteneciente al conjunto urbano de tipo de interés social denominado Real de San Vicente ubicado en ex hacienda de Tlalmimilolpan, municipio de Chicoloapan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese a los postores mediante la publicación de los edictos tanto en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, como en los Tableros de Avisos de este Juzgado, así como en el periódico Diario Monitor, debiendo publicarse por dos veces debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación así como entre la última y la fecha del remate igual plazo. En el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberá exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado convóquese a postores publicando los edictos en los Tableros de Avisos de ese Juzgado así como en los Tableros de Avisos de la Receptoría de Rentas de dicho lugar y en los demás lugares de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, Licenciada Judith Cova Castillo asistida del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado J. Félix López Segovia con quien actúa y da fe.

Publicación de los edictos tanto en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal como en los Tableros de Avisos de este Juzgado, así como en el periódico Diario Monitor, debiendo publicarse por dos veces debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación así como entre la última y la fecha del remate igual plazo en los Tableros de Avisos de ese Juzgado así como en los Tableros de Avisos de la Receptoría de Rentas de dicho lugar y en los demás lugares de costumbre.-México, D.F., a 23 enero 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

222-A1.-19 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 871/99.  
SE CONVOCAN POSTORES.  
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA  
Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de JAIME ROMERO CASTILLO Y JOSE ROMERO CASTILLO, expediente número 871/99, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo civil del Distrito Federal, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos el cual se ubica en calle de Paseo de los Maples, Sección Bosques, lote 3, manzana 4, condominio Bosques de Arabia casa 49, colonia Exhacienda de Santa Bárbara Acozac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día trece de marzo del año dos mil siete.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico El Sol de México, Mediodía, en el boletín judicial en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado y así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 26 de enero de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

222-A1.-19 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1222/2006.  
C. PABLO FUENTES GUTIERREZ.

JUANA VILLASEÑOR CEBALLOS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las

subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintinueve de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

77-B1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESION A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y JUAN VILLA OCHOA.

La parte actora ANTONIO GODOFREDO CRUZ DELGADO, por su propio derecho en el expediente número 909/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 70, de la calle 32, número 129, colonia o fraccionamiento El sol en esta ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote diez, al sur: en 20.00 metros con lote doce, al oriente: en 10.00 metros con lote veintiséis y al poniente: en 10.00 metros con calle treinta y dos. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio y que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a ocho 8 de febrero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

77-B1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1230/2006.  
SALVADOR CRUZ MORA.

Se le hace saber que la señora PATRICIA MARTINEZ MORALES, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia y C).- El pago de gastos y costas del juicio, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar

contestación a la instaurada en su contra, así mismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve 09 de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

77-B1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1066/2006.

El Licenciado GUILLERMO PINEDA VAZQUEZ, Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepan de Baz, México, por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (con base en la fracción XIX del artículo 490 del Código Civil), promovido por LUIS FERNANDO ESPINOZA, en contra de MARIA ANGELICA MELCHOR RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del código de Procedimientos Civiles Notifíquese a la demandada MARIA ANGELICA MELCHOR RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Prestaciones reclamadas: Que por medio del presente y en la vía ordinaria civil, viene a demandar de su esposa MARIA ANGELICA MELCHOR RODRIGUEZ, el divorcio necesario, por las causas que más adelante señalará, así como las demás consecuencias legales a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Hernández López.-Rúbrica.

225-A1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JUICIO DIVORCIO NECESARIO.  
EXPEDIENTE: 555/06  
DEMANDADO: LUIS ANTONIO GARCIA VEGA.

En el expediente al rubro citado, la señora MARIA ELIZABETH AVILES ARRIAGA, le demanda las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que les une, B.- La liquidación de la sociedad conyugal, C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, basándose en la

narración de hechos que hace valer en su demanda y que a la vez dicen: 1.- Con fecha 24 de noviembre de 1995, las partes contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Durante el matrimonio las partes procrearon un hijo de nombre MARCO ANTONIO GARCIA AVALES, 3.- Las partes no cuentan con ningún tipo de bienes, 4.- Las partes establecieron su domicilio conyugal en calle Chiluca, número 1, fraccionamiento Lomas de Canteras, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 5.- Desde el 8 de noviembre de 1998, las partes ya no viven juntos, 6.- Desde el nacimiento de su menor hijo hasta la fecha la actora es quien ha venido ejerciendo todos los derechos inherentes a la patria potestad, 7.- Durante el matrimonio las partes nunca adquirieron bienes muebles e inmuebles, ni derechos reales, por lo que la actora solicita se declare la liquidación de la sociedad conyugal, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento ordenó por auto del veintidós de noviembre del dos mil seis, emplazarlo mediante edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por lo que se le hace saber que debe presentarse en este juicio a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le advierte que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado. Naucalpan de Juárez, México, a 24 de enero del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

225-A1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-QUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JUAN EDUARDO LOPEZ CELORIO Y SOLEDAD DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ, por su propio derecho, promueven juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura, en contra de JUAN CARLOS GUTIERREZ SANCHEZ Y HERMINIA LOPEZ TREJO, en el expediente número 844/2006, que se tramita en el Juzgado Tercero de lo civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- El otorgamiento y firma de escrituras respecto del inmueble que me cedieron y el cual en términos del contrato base de nuestras acciones adquirimos y que detallaremos en los hechos conducentes de la presente demanda y que para el caso de oposición se proceda a dicho otorgamiento y firma por su Señoría en rebeldía de los demandados. 2.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Con fecha dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete los demandados y los que suscriben celebramos contrato de cesión de derechos, con carácter traslativo de dominio respecto del inmueble ubicado en la calle Calzada de los Reyes, manzana II (dos romano), lote veintitrés, casa marcada con el número siete "A", de la planta alta, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente colonia Parques, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el contrato privado de cesión de derechos se pactó: La permuta a favor de los demandados de un auto marca Chevel Malibú Clásico, modelo 1975. Los demandados se comprometieron a entregar el inmueble objeto de este juicio libre de gravamen y al corriente en el pago de mensualidades que se erogaban a favor de BANCOMER S.N.C. obligándose los suscritos a seguir pagando a BANCOMER el resto del crédito otorgado. Los suscritos tomamos posesión del inmueble objeto del presente juicio el día que firmamos el contrato de cesión de derechos. Los suscritos cumplimos cabalmente con todo lo pactado en el contrato de referencia. Dicho inmueble se encuentra hipotecado a favor de BANCOMER S.N.C. actualmente BBV BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, haciendo de su conocimiento que en estas fechas se encuentra debidamente finiquitado. Los demandados han sido

omisos en cumplir lo relativo al otorgamiento y firma de escritura al que están obligados. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciséis de enero de dos mil siete, ordeno emplazar a los demandados JUAN CARLOS GUTIERREZ SANCHEZ Y HERMINIA LOPEZ TREJO, por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, asimismo procedase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, se expiden a los veinticinco días del mes de enero de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

225-A1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 677/2006.  
PRIMERA SECRETARIA.

ROBERTO ROJAS JORDAN Y  
ROBERTO ROJAS ARRAZOLA.

ROCIO DE LA ROSA GONZALEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión de ROBERTO ROJAS JORDAN Y ROBERTO ROJAS ARRAZOLA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración a través de la sentencia ejecutoriada, que declare judicialmente que ha operado a mi favor la usucapión, respecto del inmueble denominado "La Garita", actualmente ubicado en Prolongación de Reforma 3, Santa Cruz de Arriba, Texcoco, Estado de México, con una superficie de 231.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.56 metros linda con propiedad de Samuel Miranda hoy Quintín Miranda, al sur: 13.15 metros linda con carril hoy Callejón de Reforma, al oriente: 17.17 metros linda con fracción del mismo inmueble hoy propiedad de Bertha Martínez de Huescas y Reyes Martínez Méndez, al oriente: 17.49 metros linda con sitio con casa hoy Quintín Miranda Huescas, predio que he venido poseyendo desde el año de 1998, a la fecha, de manera pública, pacífica y de buena fe. B).- Como consecuencia solicito que me declare judicialmente propietaria del inmueble que se detalla con todo aquello que de hecho y por derecho me corresponde ordenando la cancelación de la inscripción que hasta ahora aparece a favor del demandado ROBERTO ROJAS JORDAN, para en su lugar ordenar nueva inscripción en mi favor por haber satisfecho los requisitos que la ley exige, ordenando que la sentencia sea mi título de propiedad y la inscriba el Registro Público de la Propiedad correspondiente. C).- La declaración donde se determine que probé mi pretensión, toda vez que "acudí a la prescripción para purgar vicios de los actos de cómo fue adquirido el bien para efectos fiscales", ya que adquirí de buena fe en forma pública, ininterrumpida, pacífica y en concepto de propietario. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su determinación. E).- El conocimiento de que la sentencia, constituye mi título de propiedad. F).- El reconocimiento de que he poseído el inmueble a título de dueña, y G).- El reconocimiento de la legitimidad de documentos, propiedad. Habiéndolo adquirido mediante un contrato de traspaso privado celebrado con ROBERTO ROJAS ARRAZOLA, desde el ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, encontrándose en posesión en calidad de propietaria en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe, desde hace más de diez años. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse

dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Texcoco, Estado de México, a seis de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

225-A1.-19, 28 febrero y 12 marzo.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

Exp. 1536/352/06, LEONEL GARCIA QUINTANILLA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano sin construcción ubicado en calle Zaragoza S/N, dentro del Barrio de Santa María, Cabecera Municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.23 m con Jerónimo Tapia Tetatzin, al sur: 13.17 y 12.29 m con otra propiedad de Leonel García Quintanilla, al oriente: 12.83 m con sucesores de José Vera, al poniente: 15.00 m con Guadalupe Rodríguez. Superficie aproximada de: 374.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día quince del mes de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

662.-19, 22 y 27 febrero.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

Exp. 152/90/07, GERARDO XAVIER HERNANDEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle Mártir Méndez Lugo, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 34.17 m con Reyna Albarrán de Vázquez, Ana María Bertha y Carolina Delia Hernández Tapia, al sur: 34.30 m con Gerardo Díaz Hernández y sucesión de María Anita Muñoz, al oriente: 11.00 m con Roberto Bravo Camacho y al poniente: 10.78 m con calle Méndez Lugo y 0.60 cms. con pared. Superficie aproximada de: 375.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los siete días del mes de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

663.-19, 22 y 27 febrero.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

Exp. 153/91/07, VICTOR GARCIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 11.10 m con Sergio, al sur: 11.30 m con Canaleta, al oriente: 24.40 m con Mario Arce Tapia y otro y al poniente: 24.60 m con carretera. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los siete días del mes de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

664.-19, 22 y 27 febrero.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

Exp. 166/93/07, MARIA NAVA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio para construir el que corresponde a los denominados de Prop. Particular, ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 20.30 m con Jesús Guadarrama Millán, al sur: 21.10 m con Jesús Guadarrama Millán, al oriente: 18.00 m con la carretera a Zacango, al poniente: 18.00 m con Jesús Guadarrama Millán. Superficie de: 372.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 14 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

665.-19, 22 y 27 febrero.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 816/32/2007, HUMBERTO GALICIA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc #71, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tenango Axotla", mide y linda: al norte: 9.67 m con Angel Guzmán, 22.00 m con Sara Lilia Conde Ramos, al sur: 31.71 m con Roberto Alonso García, al oriente: 5.20 m con calle Cuauhtémoc, 3.20 m con Sara Lilia Conde Ramos, al poniente: 8.20 m con Roberto Alonso García. Superficie aproximada de: 195.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

667.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 817/33/2007, VICENTE GONZALEZ PINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de

Chalco, predio denominado "Rancho de San José Axalco", mide y linda: al norte: 63.00 m con Erasto Galindo, al sur: 63.00 m con Marcelino Santana, al oriente: 611.00 m con Pedro Morales, al poniente: 611.00 m con Jesús Soriano. Superficie aproximada de: 38.493.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

667.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 032/046/07, NOEMI ROJAS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec Parte Baja, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 86.00 m y linda con el C. Celso Rodríguez Gómez, al sur: 80.00 m y linda con la C. Teresa Vergara, al oriente: 75.00 m y linda con la Hacienda de Jaltepec, al poniente: 58.00 m y linda con callejón Benito Juárez. Superficie aproximada de: 5,519.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 033/047/07, ELVIA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 50.00 m y colinda con Canal de Riego, al sur: 50.00 m y colinda con calle Camino Viejo a la Fundición, al oriente: 101.00 m y colinda con el Sr. Miguel Angel Salas, al poniente: 72.24 m y colinda con el Sr. Rafael Garcia Diaz. Superficie aproximada de: 4,048.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 034/048/07, JUANA GOMEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15.50 m y colinda con Alberto Sánchez Gómez, al sur: 16.00 m y colinda con calle Alfredo del Mazo, al oriente: 34.00 m y colinda con Oscar Sánchez Gómez y Hortensia Sánchez Gómez, al poniente: 34.00 m y colinda con Lidia Sánchez Gómez. Superficie aproximada de: 576 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 035/049/07, EVELIA RODRIGUEZ JAIMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Cuarta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con un caño de agua, al sur: 12.00 m y colinda con una calle privada, al oriente: 23.00 m y colinda con la C. Lorenza García Sánchez, al poniente: 22.00 m y colinda con la C. Maria Elena García Colín. Superficie aproximada de: 315.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 036/050/07, MANUEL GOMEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec de Arriba, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con los mismos vendedores, al sur: 11.00 m y colinda con C. Dalila Flores Nájera, al oriente: 20.00 m y colinda con el C. Miguel Flores Julián y con el C. Juvenal Roa Gómez, al poniente: 20.00 m y colinda con una calle privada del mismo predio. Superficie aproximada de: 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 037/051/07, MARIO SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, parte de abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 7.43 m con carretera a Zacualpan, al sur: 8.80 m con Antonio Bracamontes Franco, al oriente: en tres líneas, una de: 4.80, 4.50 y 40.70 m con Mariano Sánchez Flores, al poniente: 49.00 m con la Sra. Emma Sanchez Guadarrama. Superficie aproximada de: 398.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 038/052/07, J. ASCENCION HERRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Avenida de la Paz, al sur: 6.30 m con Privada Mariano Salgado Vilchis, al oriente: 17.30 m con Sra. Elvira Sánchez, al poniente: 16.50 m con Sr. J. Ascensión Herrera Gomez. Superficie aproximada de: 128.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 039/053/07, BULFRANO SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 11.90 m con carretera federal, al sur: en dos líneas 1ra. De 12.60 m y 2da. De 1.60 m con el Lic. Almazán y Carlos Sánchez, al oriente: 49.80 m con Juan Gómez, al poniente: en 4 líneas 1ra. 29.80 m, 2da. 11.20 m, 3ra. 4.21 m, 4ta. 4.83 m con Carlos Sánchez. Superficie aproximada de: 638.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 040/054/07, DOLORES MERCADO RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: dos líneas, una de: 25.20 m y otra de 14.50 m con Urbano Hernández Sánchez, al sur: 47.40 m con camino que conduce al Llano, al oriente: 26.50 m con Urbano Hernández Sánchez, al poniente: tres líneas, una de: 19.90 m con calle, 3.00 m y 4.70 m con Urbano Hernández Sánchez. Superficie aproximada de: 1,178.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 041/055/07, SILVESTRE MONTERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 m linda con la propiedad de los CC. Joaquín Figueroa y Lucía Figueroa, al sur: 48.20 m linda con calle, al oriente: 34.50 m linda con calle, al poniente: 35.60 m linda con la propiedad de los CC. Joaquín Figueroa. Superficie aproximada de: 1,721.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 042/056/07, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Chiquito, Barrio de La Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.00 m con el C. Juan Hernández Hernández, al sur: 33.50 m con propiedad de la C. Rocío

Hernández Hernández, al oriente: 30.00 m con el Río Chiquito, al poniente: 30.50 m con el C. Francisco Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 915.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 020/037/07, GUADALUPE MENDIOLA ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 55.50 m y colinda con Alfonso Flores López; al sur: 66.00 m y colinda con Ascensión Salazar Arellano y Genaro Salazar Arellano; al oriente: 18.50 m y colinda con carretera; al poniente: 15.00 m y colinda con camino al Aguehuete. Superficie aproximada de 1,017.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 021/035/2007, ALFREDO ORTIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en 3 líneas primera de 55.04 m, segunda 20.63 m y tercera de 25.07 y colinda con Comunales de San Andrés, Blanca López Sánchez; al sur: 113.03 m y colinda con José Flores; al oriente: en dos líneas primera de 29.70 m y segunda de 29.26 m y colinda con carretera; al poniente: en dos líneas primera 23.70 m y la segunda de 63.74 m y colinda con Río de Plutarco González. Superficie aproximada de 6,628.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 022/036/07, ALBERTINA GARCIA POSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, de la Cabecera Municipal, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 14.25 y 2da. de 5.23 m colinda con Deyanira de la Luz Maya S.; al sur: 3 líneas de 17.55, 2da. 8.39 y 3ra. de 5.30 m colinda con Deyanira de la Luz Maya G.; al oriente: 20.28 m colinda con carretera (par-vial); al poniente: en 3 líneas 1ra. de 12.16, 2da. 3.32 y 3ra. de 3.76 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de 471.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 023/037/07, EVA MA. ISABEL HERRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, municipio de Almoloya, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 8.73 m y colinda con J. Ascensión Herrera Gómez; al sur: 9.70 m y colinda con Privada Mariano Salgado Vilchis; al oriente: 7.35 m y colinda con J. Ascension Herrera Gómez; al poniente: 8.20 m y colinda con calle Mariano Salgado Vilchis. Superficie aproximada de 71.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente N. 024/038/07, ALBERTINA GARCIA POSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, de la Cabecera Municipal, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.79 m y colinda con Deyanira de la Luz Maya G.; al sur: en 2 líneas 1ra. de 13.64 m, 2da. 13.63 m y colinda con Alfredo Sánchez Valle; al oriente: en 2 líneas 1ra. de 10.75 m y 12.00 m y colinda con carretera al Par Vial; al poniente: en 4 líneas 1ra. 2.6 m, 2da. 6.68 m, 3ra. 7.18 y 4ta. 6.39 m y colinda con Alfredo Sánchez Valle. Superficie aproximada de 762.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 025/039/07, ANTONIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas 1ra. 5.50 y 97.10 m y colinda con brecha; al sur: 101.70 m y colinda con Josefina Juárez García; al oriente: 34.50 m y colinda con Victor Arellano Sánchez; al poniente: 32.80 m y colinda con una brecha. Superficie aproximada de 3,437.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 026/040/07, MA. DEL PILAR SALAZAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.80 m y colinda con Esteban Flores Flores; al sur: 25.80 m y colinda con calle sin nombre; al

oriente: 20.00 m y colinda con calle Edayo; al poniente: 20.00 m y colinda con Maria Flores Vergara. Superficie aproximada de 516.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 027/041/07, SERGIO SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 9.63 m y colinda con carretera Tixca-Almoloya de Alquisiras; al sur: 10.63 m y colinda con canal de riego; al oriente: 20.00 m y colinda con Ma. del Carmen Dominguez Guadarrama; al poniente: 17.45 m y colinda con Hortensia Cruz Millán. Superficie aproximada de 189.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 028/042/07, ROSALBA SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende s/n, en la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 18.90 m y colinda con el C. Ariel Sánchez Gómez; al sur: 18.80 y 0.76 m (dos líneas) y colinda con la C. Hortensia Sánchez Gómez; al oriente: 11.78 m y colinda con calle Ignacio Allende; al poniente: 10.36 y 1.80 m (dos líneas) y colinda con el C. Alberto Sánchez Gómez. Superficie aproximada de 228.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 029/043/07, ELVIA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con la Ave. Benito Juárez; al sur: 10.00 m con el Sr. Mariano Salgado; al oriente: 22.00 m con el Sr. Rogelio Flores Bernal; al poniente: 22.00 m con la Sra. Silvia García Díaz. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 030/044/07, FRANCISCA VERONICA SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec parte baja, del municipio

de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: mide 8.10 m y colinda con carretera federal Almoloya Zacualpan; al sur: mide 7.40 m y 1.60 m y colinda con Wulfrano Sánchez Guadarrama y Melecio Quintana Ayllón; al oriente: mide 4.83, 4.20, 11.20 y 29.80 m y colinda con Wulfrano Sánchez Guadarrama; al poniente: mide 49.80 y colinda con Gasolinera. Superficie aproximada de 353.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 031/045/07, JUAN MONDRAGON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jaltepec de Abajo, Almoloya de Alquisiras, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 20.00 m y la segunda de 20.00 m y colinda con Hermilo Vergara Gómez; al sur: 24.00 m y colinda con Par-Vial; al oriente: 40.50 m y colinda con Teresa Vergara; al poniente: en tres líneas la primera de 10.00 m, la segunda de 18.00 m y la tercera de 13.00 m y colinda con Héctor Vergara Beirán. Superficie aproximada de 1,301.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 043/057/07, VERONICA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m calle Privada, al sur: 10.00 m con calle Privada que mide 1 M, al oriente: 12.00 m con Callejón Público Izote, al poniente: 12.00 m con Sr. Juan Carmen García Albarrán. Superficie aproximada de 141.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 044/058/07, NEHEMIAS MARTINEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 55.20 m con Audias Martínez Granados, al sur: 168.86 m con Isidoro Pérez Jiménez, al oriente: 233 m con Elvira Martínez Vences, al poniente: 226.86 m con Jesús Vences Campuzano.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 045/059/07, NEHEMIAS MARTINEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16 m con J. Guadalupe Flores Estrada, al sur: 16 m con Margarito Campuzano Flores, al oriente: 16 m con Escuela Primaria "José Vicente Villada", al poniente: 16 m con la carretera Nacional Sultepec, San Miguel Totolmoloya.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 046/060/07, RUFINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Chiquito Barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.90 m con el vendedor C. Francisco Hernández Hernández, al sur: 17.00 m con Prop. de Julio Hernández Hernández, al oriente: 28.30 m con Prop. del C. Francisco Hernández Hernández, al poniente: 34.00 m con Prop. del C. Francisco Hernández Hernández. Superficie aproximada de 568.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 047/061/07, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Río Chiquito, barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas una de 16.00 otra de 12.00 y otra de 5.30 m con camino público, al sur: 24.50 m con Prop. del Dr. David Campuzano Loza, al oriente: 2.60 m con Prop. del C. Francisco Hernández Hernández, al poniente: 17.90 m con Prop. de Hugo Enrique Hernández Hernández. Superficie aproximada de 186.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 050/064/07, OTILIA ALBAVERA TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Chacopinga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.00 m linda con Prop. de Guadalupe Albavera Toledo, al sur: 3.50 m linda con Prop. de Esmeralda Albavera Toledo, al oriente: 10.20 m linda con Prop. de Alejandro Albavera Toledo, al poniente: 10.20 m linda con Cerrada sin Nombre. Superficie de 38.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 051/065/07, NATALIO BRITO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Veracruz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.30 m linda con carretera Zacualpan-San Antonio del Rosario, al sur: 7.20, 7.60, 12.80 m linda en tres líneas con camino vecinal, al oriente: 17.00 m linda con Prop. de la señora Martha López Brito, al poniente: 18.50 m linda con Prop. de la Sra. Celia Brito Rodríguez. Superficie aproximada de 461.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 052/066/07, EVA RONCES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en población de Zacualpan, callejón Melchor Ocampo No. 2, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con la propiedad del Sr. Crisólogo Arizmendi Arizmendi, al sur: 8.00 m y colinda con la propiedad del Sr. Pedro Flores Díaz, al oriente: 20.00 m y colinda con la calle donde se ubica Melchor Ocampo, al poniente: 20.00 m y colinda con la propiedad del Sr. Pedro Flores Díaz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 053/067/07, LUCRECIA RAMIREZ RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.40 m linda con la propiedad de el Sr. Odilón Velázquez García, al sur: 10.20, 23.30 m linda en dos líneas con Regino Ronces Vivero y Javier Pérez Silvar, al oriente: 9.20 m linda con la Sra. Evodia Pérez Silvar, al poniente: 12.00 m linda con la calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de 341.00 m2. Superficie de construcción 88.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 054/068/07, JUAN ROMERO BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.50, 16.50 m linda en dos líneas con camino a Capula, al sur:

16.60, 7.60, 19.50 m linda en tres líneas con Dolores Bahena Torrecilla y Alicia Romero Bahena, al oriente: 4.70 m linda con Arroyo, al poniente: 7.50, 3.00 y 16.00 m linda en tres líneas con Dolores Bahena Torrecilla y Juan Romero Bahena. Superficie aproximada de 676.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 055/069/07, GUADALUPE HERNANDEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.05 m linda con Francisco Aguilar Acosta, al sur: 10.80 m linda con Fortino Hernández Pedroza, al oriente: 9.00 m linda con Julio Díaz Sánchez, al poniente: 11.00 m linda con arroyo. Superficie aproximada de 104.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 056/070/07, SOLEDAD RONCES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00, 11.50 m linda en dos líneas con la propiedad del Sr. Francisco Aguilar Acosta, al sur: 28.80 m linda con propiedad de la Sra. Lucrecia Ramírez Ronces, al oriente: 8.00 m linda con la propiedad de la Sra. Evodia Pérez Silvar, al poniente: 10.33, 9.15 m linda en dos líneas con calle Berriozábal. Superficie aproximada de 387.00 m2, superficie de construcción 89.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 207/35/07, LUIS ALBERTO CRUCES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 24.40 m con Jorge Paredes Cruces; al sur: 24.03 m con Emmanuel Cruces Vega; al oriente: 15.75 m con camino; al poniente: 15.75 m con Primera Cerrada de Huautla. Superficie de 381.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 206/34/07, EMMANUEL CRUCES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 24.03 m con Luis Alberto Cruces Vega; al sur: 23.64 m con Salvador Trujano; al oriente: 15.75 m con camino; al poniente: 15.75 m con Primera Cerrada de Huautla. Superficie de 375.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 209/37/07, BONIFACIO CRUCES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 27.40 m con Isabel Cruces; al sur: 27.79 m con Maribel Cruces Vega; al oriente: 19.87 m con Primera Cerrada de Huautla; al poniente: 20.33 m con Rafael Paredes. Superficie de 554.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 208/36/07, MARIBEL CRUCES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 27.79 m con Bonifacio Cruces Rosas; al sur: 28.01 m con Pablo Linares; al oriente: 11.63 m con Primera Cerrada de Huautla; al poniente: 11.17 m con Rafael Paredes. Superficie de 318.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 528/78/07, FACUNDO JORGE CRUCES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.22 m con calle Morelos; al sur: 14.30 m con Macedonio Monsalvo y 2.42 m con Cirilo Jesús Cruces Estrada; al oriente: 19.35 m con calle Galeana; al poniente: 18.33 m con Cirilo Jesús Cruces Estrada. Superficie de 297.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 529/79/07, CIRILO JESUS CRUCES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 3.00 m con calle Morelos,

10.00 m con Margarita Cruces Rosas, 2.42 m con Facundo Jorge Cruces Estrada; al sur: 15.40 m con Lucía Cruces Gamero y Macedonio Monsalvo; al oriente: 18.33 m con Facundo Jorge Cruces Estrada y 11.30 m con Macedonio Monsalvo; al poniente: 15.30 m con Margarita Cruces Rosas y 13.98 m con Odi Gómez Capula. Superficie de 254.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 360/76/07, JOSEFINA HIDALGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Capilla; al sur: 22.20 m con calle Corregidora; al oriente: 21.20 m con Abundio Zamora Arévalo; al poniente: 20.60 m con calle Aztecas. Superficie de 477.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

#### FE DE ERRATAS

Del edicto 4522, Exp. No. 1423/309/06, promovido por JOSE PEDRO REZA SANCHEZ, publicado los días 6, 11 y 14 de diciembre del 2006, en las colindancias:

Dice: al oriente: 63.00 m con Maria Reza Sánchez

Debe decir: al oriente: 36.00 m con Maria Reza Sánchez.

Atentamente

Lic. Rubén González García  
Jefe del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO, MEX. A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe hace saber que Por Instrumento número 12,548, Volumen 318, de fecha 19 de Septiembre del 2005, se inicio ante mi fe la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE OCAMPO ALTAMIRANO, a solicitud de los señores TERESA OCAMPO ALTAMIRANO en su carácter de única y universal heredera y JESUS OCAMPO ALTAMIRANO en su carácter de albacea de la citada sucesión.

Esto en términos del artículo 4.77, 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109  
DEL ESTADO DE MEXICO

669.-19 y 28 febrero.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las 10 horas con 30 minutos del día 07 de marzo de 2007, en el local de la Dirección General de Recaudación, ubicado en la calle de Ignacio Pérez 411 Esquina con Isidro Fabela 1° piso Colonia San Sebastián, en Toluca, Estado de México, se rematarán en Primera Almoneda y al Mejor Postor, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México ambas en vigor; 1, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1, 7, 12, 15, 16, 376, 381 fracción I, 390, 407 fracción I, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; 1, 2, 3 párrafo primero, fracciones I, VI y XXII párrafo penúltimo, 4 fracción VI, 11 fracción I, 12 y 13, fracción V, inciso E), Y 14 fracciones XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 5 de julio de 2006, vigente a partir de la fecha de su publicación, y en el punto SEXTO numerales 29 y 30 del ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de agosto de 2006, vigente a partir de su publicación, los bienes embargados por esta Autoridad Fiscal al contribuyente C. DAVID BOBADILLA MARTINEZ, por crédito fiscal que tiene pendiente de cubrir por concepto de Responsabilidad Administrativa de carácter Resarcitoria impuesta por la Contaduría General de Glosa, en cantidad de 1'298,124.00 (Un millón doscientos noventa y ocho mil ciento veinticuatro pesos 00/100M.N.). Más accesorios **SE CONVOCAN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA**, los bienes que se encuentran sujetos al Acuerdo de Remate con número de oficio 203110013/017/2007, de fecha 02 de febrero de 2007, expedido por esta Autoridad Fiscal, conforme a la siguiente descripción:

No.	DESCRIPCIÓN BIENES Y ESTADO DE USO	VALOR	POSTURA LEGAL
1.-	Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tenango del Valle, Estado de México bajo el Asiento número 21 del Volumen II Libro 1°, Sección Primera de fecha 30 de Agosto de 1983, del inmueble ubicado en la calle BLVD. Narciso Bassols Sur S/N Colonia Centro Tenango del Valle, Estado de México con una superficie total de 9,177.90 M2. y con medidas y colindancias: Oriente 89.70 Mts. Con Angela González de Bobadilla Poniente 153 Mts. Con fracción intermedia del mismo terreno Al Sur 63.30 Mts. Con Javier Espinosa al Norte 100.80 Mts. Con camino a Joquicingo otra fracción intermedia que mide 154 Mts. De Sur a Norte por 3 Mts. De oriente a Poniente y Linda al Oriente con la fracción anterior con carretera al Sur con Javier Espinos y al Norte con camino a Joquicingo.	\$5'082,000.00	\$3'388,000.00

Sin omitir mencionar, que esta Autoridad Fiscal dio parte a BANCAM que aparece como acreedor en el Certificado de Libertad de Gravamen emitido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio por los últimos 10 años en términos del artículo 412 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para que comparecieran en el acto de remate del bien inmueble antes descrito.

Aclarando que el acreedor antes indicado tendrá derecho a concurrir ante esta Autoridad Fiscal hasta tres días antes del remate para hacer las observaciones que estimen convenientes, las cuales serán resueltas por esta Autoridad Fiscal en el acto de la diligencia

**B A S E S**

1.- **Es postura legal** la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes, del valor señalado como base para el Remate en Primera Almoneda.

2.- **Para ser considerados como postores** los interesados en adquirir los bienes sujetos a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando Certificado de Depósito por un importe mínimo del 20% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, presentar dicha cantidad en efectivo, cheque de caja o certificado, ante esta Autoridad Fiscal, la falta del depósito de referencia implicará la no-participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor.

**Las posturas deberán contener los datos siguientes:** Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y las cantidades que se ofrezcan; Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Autoridad Fiscal. Con domicilio en Av. Narciso Bassols 104 interior 2 del Centro de Servicios Administrativos de Tenango del Valle, Estado de México.

3.- El escrito de postura y el depósito **podrá presentarse** a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 9 horas con 30 minutos del día 07 de Marzo de 2007, fecha señalada para la celebración de esta Primera Almoneda Pública

4.- El día de la subasta, esta Autoridad Fiscal después de pasar lista a los postores, hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, **financiándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura**; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

5.- **Para mayores informes** comunicarse a los teléfonos 0171714-4-00-70, en horas y días hábiles.

Dado en Tenango del Valle, Estado de México; a 02 de Febrero de 2007.

A T E N T A M E N T E

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE TENANGO DEL VALLE

P.L.E. ALFREDO MENDOZA VILCHIS  
(RUBRICA).

666.-19 y 20 febrero.

**CORREDURIA PUBLICA NUMERO 1  
PLAZA ESTADO DE MEXICO**

**CONVOCATORIA  
REMATE**

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 14 de Febrero del año 2007.

Con fundamento en la Legislación Procesal Civil del Estado de México, con fundamento en los Artículos 2.257 y correlativos del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a postores para realizare el REMATE en primera almoneda del Juicio Ordinario Civil, expediente: 943/2005, seguido ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, siendo las partes MARIO ALBERTO CARSOLO GUTIERREZ, MARIA SOLEDAD URBAN MACIAS VS. JOSE DANIEL GARAY SAUCEDO, donde será objeto de remate: EL VEHICULO AUTOMOTOR VOLSWAGEN, "JETTA" MODELO 1999, COLOR NEGRO. PLACAS DE CIRCULACION "LVG 5886", DEL ESTADO DE MEXICO, POLARIZADO, siendo base de la postura \$51,750.00 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo los interesados presentar su oferta en sobre cerrado un 10% de la postura en numerario o en cheque certificado a favor del Juzgado antes citado.- Dicho bien podrá ser visitado en el domicilio de Primera Cerrada esquina 16 de Septiembre, Colonia Santa Bárbara, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-La almoneda se realizará en la presente H. Correduria Pública No. 1, ubicada en Avenida Jardines de San Mateo número 201, locales 146, 147 y 148, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucaipan, Estado de México, a las 13:00 hrs., debiéndose presentar su postura una hora antes de su celebración, el día nueve de marzo del año en curso.-Conste.-

Atentamente

**LIC. GUSTAVO MAURICIO GAMEZ IMAZ  
CORREDOR PUBLICO No. 1  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

224-A1.-19 febrero.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría del Trabajo  
Junta Local de Conciliación y Arbitraje  
del Valle Cuautitlán Texcoco

2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García

**EXPEDIENTE NUMERO: J.7/643/2002  
FRANCISCO MATA REYES  
VS.  
INOCENCIO LUENGAS SOLANO, Y/O**

**C O N V O C A T O R I A :**

En cumplimiento al acuerdo de fecha seis de diciembre de dos mil seis, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, en el cual se han señalado las **ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en la calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación a los juicios laborales al rubro anotados, seguidos por FRANCISCO MATA REYES, en contra de INOCENCIO LUENGAS SOLANO, Y/O, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:

1.-Inmueble ubicado en CASA DOS IZQUIERDA "A" DE LA CALLE ALAMOS DEL LOTE UNO DE LA MANZANA DOS DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y con un valor aproximado de **\$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, como consta del avalúo emitido por el Perito designado a la parte actora y,

**S E C O N V O C A N :**

Postores para el **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de **\$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de Nacional Financiera, S.A., así mismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anúnciese dicho remate en los estrados y Boletín Laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiéndose publicar la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los bienes.-Doy fe.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA  
JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE

LIC. NANCY MONTIEL AGUILAR  
(RUBRICA).

78-B1.-19 febrero.



HERRAJES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.

"HERRAJES TECNICOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "HERRAJES TECNICOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social de la misma; ubicado en Avenida de la Manzana No. 7, en la Colonia San Miguel Xochimanga, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que habrá de celebrarse a partir de las 10:00 Hrs. AM, del día nueve de marzo de dos mil siete (2007), para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la suscripción y pago del Aumento de Capital Social en su parte Variable.
- II. Asuntos Generales.

La presente convocatoria la hace el suscrito Comisario, con fundamento en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de Febrero de 2007.

Comisario

C.P. Javier Jiménez Fernández  
(Rúbrica).

227.-19 febrero.